



SUJETO OBLIGADO: JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPEDIENTE: RR.SIP.1511/2017

SOLICITUD: ¿Cuántas remodelaciones se han realizado a la oficina del jefe de gobierno de la Ciudad de México del 5 de diciembre de 2012 al 25 de junio de 2017?.

RESPUESTA: El Sujeto Obligado manifestó que no contaba con la información toda vez que no es competente y turnó a las Unidades de transparencia de la Oficialía Mayor, Secretaría de Obras y Servicios y Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. la solicitud de información del particular, con fundamento en el artículo 200 de la ley de la materia.

RECURSO DE REVISIÓN: El recurrente se queja de que el Sujeto Obligado le respondió que no cuenta con facultades para emitir una respuesta y canaliza la solicitud a la Oficialía Mayor, Secretaria de Obras y Servicios y Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., siendo que el Sujeto Obligado si cuenta con la información.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO: Del análisis a las constancias que integran el expediente, se advierte que el Sujeto Obligado, pretendió dar respuesta a los requerimientos planteados por el particular indicando que no es competente y únicamente remitió la solicitud de información a la Oficialía Mayor, Secretaría de Obras y Servicios y Servicios Metropolitanos S.A. de C.V, sin embargo fue omiso al no entregar la información que es de su competencia para pronunciarse respecto de algunos requerimientos del particular, motivo por el cual, al no brindar de certeza jurídica, se considera **parcialmente fundado el agravio**.

SENTIDO DEL PROYECTO: MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado.